Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 14 ABR 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-30815-25 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 32/2025 - RAF109, por la solicitud de contratación de servicio de auto elevador con chofer y servicio de camión volcador de 6m3 con chofer, el pedido obedece a la necesidad de ser utilizados para la carga y descargar con traslado de mercadería al depósito de la Secretaria de Inclusión Social dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que en el número de orden 3 obra Nota Fundada N° 60/25 mediante la cual la Directora de Coordinación de Administración y Personal, solicita autorización para iniciar el trámite.

Que en el número de orden 4 obra autorización expresa del Secretario de Atención Ciudadana e Inclusión-MBCJ para continuar con la contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 32/2025.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Propios.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3190/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 32/2025 – RAF 109, para la contratación de servicio de auto elevador con chofer y servicio de camión volcador de 6m3 con chofer, el pedido obedece a la necesidad de ser utilizados para la carga y descargar con traslado de mercadería al depósito de la Secretaria de Inclusión Social dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 32/2025-RAF 109, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 016MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC016, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.C.e.I. N° 17/ 25.-

MBCyJ
N.G.M.
V.A.G.

Gustavo Eduardo Grech
Secretario de Atención
Ciudadana e Inclusión
M.B.C. y J.